

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tras id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. - (Art. 1.º del Código Civil) - Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. - Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 271.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CIRCULAR

Recibiéndose continuamente en el Ministerio de Fomento quejas sobre incumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, aprobado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de junio de 1926, respecto a la poca vigilancia que se observa en diferentes carreteras, dando lugar aquélla a que transiten por ellas camiones y camionetas sin placa ni número de matrícula, incluso algunas que pertenecen al Circuito Nacional de Firms especiales y otras de viajeros, y que a pesar de hallarse tales vehículos en condiciones antirreglamentarias, son ocupadas a veces por la pareja de la Guardia civil, peones camineros y demás personal que tienen entre otras la obligación de denunciar tales vehículos por no estar en condiciones para transitar por vías públicas, y no siendo tampoco observada la condición impuesta de que circulen los vehículos sobre el lado derecho del firme de las vías:

Considerando que la falta de cumplimiento de lo dispuesto en cual-

quier artículo del Reglamento citado puede producir accidentes, que son fáciles de remediar acatando lo decretado en el mismo y que la poca vigilancia de los encargados de observarla o la ignorancia de su misión en cuanto a denuncias se refiere, puede dar lugar a ellos, lo que se evitaría si efectuasen las denuncias correspondientes.

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que por los Jefes de los servicios se conmine a los encargados de la vigilancia del tránsito en las vías públicas el estricto cumplimiento del Reglamento de Policía de carreteras, en su artículo 54 a), que se inserta en el Reglamento vigente de automóviles, ya citado, según el cual, las denuncias podrán verificarse por cualquier persona, teniendo obligación de formularlas los Peones y Capataces camineros, la Guardia civil y, además, los Agentes de la Autoridad municipal en las travesías.

2.º Que igualmente se exija el exacto cumplimiento del artículo 3.º a) del segundo Reglamento citado, que ordena: «Que ningún vehículo de tracción mecánica, *incluso los de propiedad del Estado destinados a sus servicios civiles*, podrán ser puestos en circulación, bajo ningún pretexto, sin que previamente haya sido reconocido, autorizada su circulación y sin hallarse provisto de sus correspondientes placas de matrícula», y finalmente, exigir del mismo modo el cumplimiento del artículo 12, que dispone que «los vehículos de tracción mecánica circularán por las vías públicas siguiendo el lado derecho correspondiente al sentido de su marcha».

3.º Que las Jefaturas de Obras públicas, Circuito Nacional de Firms especiales y Diputaciones provinciales, al tener conocimiento de un accidente en cualquier carretera de su dependencia, deberán indagar la causa del mismo, a fin de depurar si ha sido motivada por no estar en condiciones el vehículo para transitar por ella y poder exigir la responsabilidad al personal encargado de la vigilancia de la carretera por la que transite, por no haberlo denunciado.

4.º Que en atención al propósito que anima a esta Dirección general de prevenir los accidentes en vías públicas y de que se preste por los encargados de la vigilancia de las mismas la misión que les corresponde, debe publicarse esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de todos los interesados que deben coadyuvar al fin propuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1927. = El Director general, Gelabert. = Señores Presidente del Circuito Nacional de Firms especiales, Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias y Alcaldes de todos los pueblos.

(De la *Gaceta* núm. 266).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Relación de los compromisarios designados por los Ayuntamientos de esta provincia, de entre los cuales ha de ser elegido el representante municipal de la misma en la Asamblea Nacional,

Abajas, D. Teodoro Rojas Bujedo, Alcalde.

Acedillo, D. Pedro Pérez García, Alcalde.

Adrada de Haza, D. Valentin Llorente Bartolomé, Concejal.

Aforados de Moneo, D. Alfredo Velez García, Alcalde.

Agés, D. Santiago García Martín, Concejal.

Aguilera (La), D. Gregorio Soto, Concejal.

Alcocero, D. Félix Vilumbrales Barrio, Alcalde.

Alfoz de Bricia, D. Bernardino Gómez Fernández, Concejal.

Altos de Valdivielso (Los), don Eugenio Varona Puente, Alcalde.

Ameyugo, D. Juan Frias Prieto, Alcalde.

Anguix, D. Primo Chico Rubio, Concejal.

Aranda de Duero, D. Lorenzo Moratinos Negro, Alcalde.

Arandilla, D. Pablo Delgado Juez, Alcalde.

Arenillas de Riopisuerga, D. José Martín Cabeza, Alcalde.

Arenillas de Villadiego, D. Adriano Calvo, Concejal.

Arlanzón, D. Cayetano Barriomirón García, Concejal.

Araya de Oca, D. Doroteo Arnaiz Dueñas, Alcalde.

Atapuerca, D. Santos Palacios García, Alcalde.

Bahabón de Esgueva, D. Donato Ayala Pérez, Concejal.

Barbadillo de Herreros, D. Francisco Richard Richard, Alcalde.

Barrio de Muñó, D. Isidoro Palacios, Alcalde.

Barrios de Bureba (Los), don Quirico Carranza Ruiz, Concejal.

Barrios de Villadiego, D. Marcos García Díez, Alcalde.

- Bascuñana, D. Eugenio Murillo Martínez, Alcalde.
- Belbimbre, D. Buenaventura Pérez, Alcalde.
- Belorado, D. Rufino Gutiérrez Gómez, Concejal.
- Berzosa de Bureba, D. Zacarías Arnáiz Diez, Alcalde.
- Boada de Roa, D. Bernardo Campo, Alcalde.
- Bozoo, D. Marcelino Bujo Oñate, Concejal.
- Briviesca, D. Manuel Pérez España, Alcalde.
- Bugedo, D. Ruperto Fontecha, Alcalde.
- Buniel, D. Florencio Saldaña del Val, Concejal.
- Burgos, D. Ricardo Amézaga Sáez, Alcalde.
- Cabañes de Esgueva, D. Isidoro Lázaro Lázaro, Alcalde.
- Cabia, D. Lucas Rojo Ortega, Alcalde.
- Caleruega, D. Jerónimo Martínez (mayor), Alcalde.
- Campillo de Aranda, D. Severino Velasco, Alcalde.
- Campolara, D. Vitores Santa María, Alcalde.
- Cantabrana, D. Julio Linaje Alonso, Concejal.
- Cañizar de los Ajos, D. Mariano Ruiz Gutiérrez, Alcalde.
- Cardeñajimeno, D. Gervasio Sagredo Díaz, Alcalde.
- Cardeñuela Rio-Pico, D. Pío Bravo López, Alcalde.
- Carrias, D. Alonso Viados, Concejal.
- Cascajares de Bureba, D. Domingo Quintana Castillo, Alcalde.
- Castellanos de Castro, D. Sergio Hurtado González, Alcalde.
- Castil de Carrias, D. Francisco Torre Sáez, Alcalde.
- Castildelgado, D. Celso San Román Ochoa, Alcalde.
- Castil de Peones, D. Sebastián Quintana Urien, Alcalde.
- Castrillo de la Reina, D. Norberto González Salas, Alcalde.
- Castrillo de la Vega, D. Narciso Revenga Puente, Alcalde.
- Castrillo del Val, D. Pedro Revilla Sopena, Alcalde.
- Castrillo de Murcia, D. Julián Sáiz Hornillos, Alcalde.
- Castrillo de Solarana, D. Eusebio Arroyo Alonso, Alcalde.
- Castrillo Matajudíos, D. Antonio Escribano Calleja, Concejal.
- Castrogeriz, D. Dionisio González Paucot, Alcalde.
- Castroviejo, D. Benigno Ballesteros Contreras, Concejal.
- Cayuela, D. Benito García Arceo, Alcalde.
- Celadas (Las), D. Vicente Peña González, Alcalde.
- Celadilla Sotobrín, D. Lucas Santa María Alonso, Alcalde.
- Cerezo de Riotirón, D. Sebastián González, Alcalde.
- Cernégula, D. Marcos Melgosa Porres, Alcalde.
- Cerratón de Juarros, D. Victoria-no Ruiz Morquillas, Alcalde.
- Ciadoncha, D. Pedro Sagredo Revilla, Concejal.
- Cillaperlata, D. Segundo García Gómez, Alcalde.
- Cilleruelo de arriba, D. Domingo Casado Arribas, Concejal.
- Coculina, D. Timoteo Iglesia García, Alcalde.
- Cogolios, D. Eleuterio Bueno Martínez, Alcalde.
- Condado de Treviño, D. Cosme Ocio, Alcalde.
- Contreras, D. Cándido Alonso Hortigüela, Alcalde.
- Cornudilla, D. Francisco Mendoza Plaza, Concejal.
- Coruña del Conde, D. Daniel Barbero, Alcalde.
- Cubillo del Campo, D. Domingo Navarro, Alcalde.
- Cueva de Roa (La), D. Toribio Pérez Arranz, Alcalde.
- Cuevas de Amaya, D. Millán García, Alcalde.
- Cuevas de San Clemente, don Mateo Portal González, Alcalde.
- Encío, D. Ignacio Arín Salazar, Concejal.
- Escalada, D. Guillermo Chomón Ruiz, Concejal.
- Espinosa del Camino, D. Leoncio Busto Corral, Concejal.
- Espinosa de los Monteros, D. Zacarías Martínez de Setien, Alcalde.
- Eterna, D. Juan Esteban Gonzalo, Alcalde.
- Fontioso, D. Antonio López Angulo, Alcalde.
- Frاندovínez, D. Dámaso Ortega Gozalo, Concejal.
- Fresneda de la Sierra Tirón, don Aquilino González, Alcalde.
- Fresneña, D. Julián Silvestre Urbina, Concejal.
- Fresnillo de las Dueñas, D. Eusebio García Ortega, Alcalde.
- Fresno de Rodilla, D. Lucas López García, Alcalde.
- Fuentebureba, D. Cesáreo Pérez Pérez, Alcalde.
- Fuentecén, D. Ildefonso de la Fuente, Alcalde.
- Fuentelcésped, D. Isidoro Maté Díaz, Concejal.
- Fuentemolinos, D. Lorenzo Dominguez Rincón, Alcalde.
- Fuentenebro, D. Francisco Redondo, Alcalde.
- Fuentespina, D. Fermín Salinero Erice, Alcalde.
- Grijalba, D. Gregorio Báscones Gutiérrez, Concejal.
- Gumiel de Hizán, D. Florentino Nebreda Nebreda, Alcalde.
- Guzmán, D. Clemente de las Heras Esteban, Alcalde.
- Haza, D. Norberto Sanmartín Rojo, Alcalde.
- Hermosilla, D. Domingo Alonso Núñez, Concejal.
- Hontoria de la Cantera, D. Amancio Ruiz Ordoñez, Concejal.
- Hontoria del Pinar, D. Francisco Cámara Benito, Alcalde.
- Hontoria de Valdearados, D. Lucio Monzón Martínez, Alcalde.
- Horra (La), D. Joaquín Barrera Costa, Concejal.
- Hoyales de Roa, D. Bernardo Sancho Bartolomé, Alcalde.
- Hoyuelos de la Sierra, D. Timoteo Moral García, Alcalde.
- Huerta del Rey, D. Eustasio Palacios Gallo, Alcalde.
- Humada, D. Gabino Cuesta Barriuso, Alcalde.
- Hurones, D. José Arnáiz Ibeas, Alcalde.
- Ibeas de Juarros, D. Julián Ayuso Hernando, Alcalde.
- Ibrillos, D. Isidoro Cigüenza Herrán, Concejal.
- Iglesias, D. Venancio Marín Pampliega, Alcalde.
- Isar, D. Hermiliano Saldaña Miguel, Concejal.
- Itero del Castillo, D. Domingo Arijá Yagüez, Alcalde.
- Jurisdicción de Lara, D. Ambrosio Blanco, Alcalde.
- Jurisdicción de San Zadornil, don Marcelino Yárritu Bringas, Alcalde.
- Lerma, D. Francisco Revilla, Alcalde.
- Lodoso, D. Pedro Alonso del Río, Alcalde.
- Madrigalejo del Monte, D. Vicente Julián Arnáiz, Concejal.
- Mahamud, D. Celso Pernia Madrigal, Alcalde.
- Mambrillas de Lara, D. Benigno García Paniego, Alcalde.
- Manciles, D. Eladio Calzada, Alcalde.
- Mansilla de Burgos, D. Manuel Nogal Mansilla, Concejal.
- Marmellar de abajo, D. Benedicto Miñón Pampliega, Alcalde.
- Marmellar de arriba, D. Andrés Santiago Castro, Alcalde.
- Masa, D. Francisco Herrero Alonso, Alcalde.
- Mazuelo de Muñó, D. Miguel Delgado Alcalde, Alcalde.
- Mecerreyes, D. Lorenzo Alonso Alonso, Alcalde.
- Medina de Pomar, D. Emilio Zúñeda Cadiñanos, Alcalde.
- Medinilla de la Dehesa, D. Teodoro Puente, Alcalde.
- Melgar de Fernamental, D. Domingo Viejo Prieto, Alcalde.
- Merindad de Castilla la Vieja, don Vanuel Martínez García, Alcalde.
- Merindad de Cuesta-Urria, don Gregorio Martínez Ortiz, Concejal.
- Merindad de Montija, D. Macario Vivanco, Alcalde.
- Merindad de Sotoscueva, D. Juan Martínez Martínez, Alcalde.
- Merindad de Valdivielso, D. José Armiño Revuelta, Alcalde.
- Milagros, D. Pedro Miguel Guijarro, Alcalde.
- Miranda de Ebro, D. Juan Isidoro de Torrónegui, Alcalde.
- Miraveche, D. Fructuoso Fernández Hermosilla, Concejal.
- Monasterio de la Sierra, D. Germán Marín Esteban, Concejal.
- Monterrubio de Demanda, D. Anselmo Torre, Alcalde.
- Montorio, D. Dionisio Serna Millán, Alcalde.
- Moradillo de Roa, D. Celestino Pecharromán Arranz, Alcalde.
- Moradillo de Sedano, D. Silvino La Fuente, Alcalde.
- Nava de Roa, D. Rafael Cerezo de Frutos, Alcalde.
- Navas de Bureba, D. Melitón López Peña, Alcalde.
- Neila, D. Pedro Sainz, Alcalde.
- Nuez de abajo (La), D. Gerardo Nebreda González, Alcalde.
- Omillos de Sasamón, D. Gil Rastrillo, Alcalde.
- Olmos de la Picaza, D. Timoteo García Pérez, Alcalde.
- Oña, D. Manuel Corrales Gallo, Concejal.
- Oquillas, D. Toribio Miguel Muñoz, Alcalde.
- Orbaneja-Riopico, D. Constantino Gallo Martínez, Alcalde.
- Orón, D. Arsenio Arnáez Bastida, Concejal.
- Padilla de abajo, D. Florentino Ruiz, Alcalde.
- Palacios de Benaver, D. Bernabé Pérez del Río, Alcalde.
- Palacios de la Sierra, D. Fernando Juanes Regaliza, Alcalde.
- Palacios de Riopisuerga, D. Fernando Guerra Ortega, Concejal.
- Palazuelos de la Sierra, D. Maximino Cubillo Gómez, Alcalde.
- Palazuelos de Muñó, D. Aquilino Martín Julián, Alcalde.
- Pampliega, D. Crescencio Pérez Tamayo, Alcalde.
- Pancorvo, D. Federico España, Alcalde.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1927, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de agosto, así como del estado del movimiento de fondos con referencia al día de ayer del que aparece una existencia en Caja de pesetas 1.079.859.980.

Que se envíen al Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa y al de la Cámara Agrícola los nombramientos que a su favor remite el Sr. Secretario General del Comité de la Exposición y Feria de Navidad.

Que se conserve en el Archivo de la Corporación la obra adquirida titulada «España bajo el Reinado de Alfonso XIII».

Admitir la renuncia del cargo de Maestra de Labores del Colegio de sordo-mudos a la Srta. Teófila Revenga, y que informe la Comisión de Enseñanza respecto a la provisión de la vacante.

Que pase a informe de la Comisión de Agricultura la Memoria enviada por el Ingeniero Agrónomo D. José Ortigosa sobre establecimiento de Campos de experiencia y demostración, que somete al examen de esta Corporación.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del peón caminero jubilado Hipólito Barriuso, y que se comunique a la Intervención a los efectos oportunos.

Quedar enterada de seis oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando ingreso de asilados en la misma.

Que pase a informe de la Comisión especial designada, una moción suscrita por tres señores Diputados proponiendo la emisión de un empréstito con destino a la construcción de caminos vecinales.

Facultar al ponente de la Comisión de Enseñanza para redactar un anuncio solicitando ofertas de libros para la formación de la Biblioteca de la Sala Cidiana.

Autorizar a D. Manuel Zubiaga, para instalar un surtidor de gasolina y aceites lubricantes contiguo a la carretera provincial de Roa a Burgos.

Adquirir 25 ejemplares de la obra

titulada «El Alma de Cervantes», de la que es autor D. Manuel de la Cueva.

Adjudicar a la Srta. Eugenia Hernaez Alonso, la beca que existía vacante, para el estudio de la carrera del Magisterio.

Id. a D. Pedro Felipe Huidobro Gonzalez, la del Bachillerato.

Declarar desierta la del Sacerdocio por no haber encontrado en ninguno de los opositores méritos suficientes que le hicieran acreedor a ella.

Conceder un mes de licencia al Arquitecto provincial D. José Calleja, y al Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia D. Mariano Revenga, ambos por motivo de enfermedad.

Prorrogar, sin sueldo, la licencia de un mes que, por enfermo, venía disfrutando el peón caminero de las carreteras provinciales, Teodoro Martínez.

Que informe el Sr. Director de Obras provinciales en las solicitudes presentadas por los aspirantes a ocupar una plaza vacante de peón caminero.

Hacer presente a los presidentes de las Juntas vecinales de Landraves, Pradilla y Hoz de Arriba que si lo creen conveniente pueden acudir al concurso de ofrecimientos de auxilios para la construcción del camino que interesan.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Pereda a la carretera de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar, número 331.

Id. la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Briviesca a Cornudilla, número 305.

Conceder a la Junta vecinal de Ayoluengo de la Lora, en concepto de subvención, el 25 por 100 de las obras de conducción de aguas potables a dicho pueblo.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Sasamón por no haber aportado en el plazo que se le concedió los documentos necesarios en el expediente instruido solicitando subvención para obras de carácter sanitario.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Acceder a que se entregue a don Bonifacio de la Orden, vecino de Arroyo de Villavieja, su sobrina Teodosia Pérez de la Orden, asilada en la Casa de Caridad.

Idem id. a D. León Peña, vecino de Ahedo del Butrón, su hijo Luciano, que se halla recluido en el

Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales.

Que se pongan a disposición de sus familias a los presuntos dementes Pedro Barrio y Paulina Martínez, por haberse comprobado, después de la observación, normalidad perfecta en sus facultades intelectuales.

Recluir en el manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, al procesado por Guerra Félix Gómez Esteban, de Burgos, y al súbdito portugués Albino Francisco da Costa.

Remitir a la Delegación de Hacienda los expedientes sobre perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha incoados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de Sasamón, Miraveche, Rucandio, Fuentebureba, Cubo de Bureba y Partido de la Sierra en Tobalina.

Desestimar la petición de perdón de la contribución hecha por el Ayuntamiento y Junta pericial de Pinilla Trasmonte, por no haber cumplido lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Designar el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la adjudicación de una pensión de 2.000 pesetas anuales, duradera por tres años, para el estudio de la Música y que pase el expediente al mismo para que señale el día y hora en que aquéllos hayan de tener lugar.

Que bajo la dirección del Arquitecto de la Corporación se efectúen las obras que el Jefe del Museo provincial indica se hace preciso realizar en el mismo.

Sustituir por otras nuevas la bandera y colgaduras del edificio en que se halla instalada la Biblioteca provincial.

Nombrar a D. Luis García Gracia, Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales y que se devuelvan los documentos presentados a los restantes concursantes.

Que se remita al Ayuntamiento de Villarcayo copia de la instancia elevada al Gobierno por el de Espinosa de los Monteros, pidiendo la variación del trazado del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, a fin de que convoque en aquella villa a los Ayuntamientos interesados para que con la mayor urgencia posible emitan su opinión sobre el caso y en su consecuencia pueda la Diputación fijar su criterio respecto al apoyo que interesa de esta Corporación el Ayuntamiento de Espinosa sin el

(Continuará.)

Páramo del Arroyo, D. Nicolás Ramírez Calleja, Concejal.

Pedrosa del Páramo, D. Acacio Sadornil González, Alcalde.

Pedrosa de Rio-Urbel, D. Fabián Rio Miñón, Alcalde.

Peñaranda de Duero, D. Ceferino Mateo Vélez, Alcalde.

Peral de Arlanza, D. José Alvarez Calvo, Alcalde.

Pesquera de Ebro, D. Vicente Valdivielso Ruiz, Concejal.

Pineda de la Sierra, D. Félix Hernández Gómez, Alcalde.

Pineda-Trasmonte, D. Eusebio Izquierdo Baños, Concejal.

Piñerías, D. Cipriano Ortega Rebollo, Alcalde.

Pinilla-Trasmonte, D. Deogracias Arribas Pérez, Alcalde.

Pino de Bureba, D. Rafael Ortiz Espinosa, Concejal.

Pozo de la Sal, D. Melchor Medina Sáiz, Concejal.

Prádanos de Bureba, D. Pedro Temiño Hernández, Alcalde.

Pradoluengo, D. Joaquín Arana Martínez, Concejal.

Puebla de Arganzón (La), D. Fermín Aguayo Angulo, Alcalde.

Puentedura, D. Julián Rojo Fernández, Alcalde.

Puras de Villafranca, D. Miguel Alejos Villar, Alcalde.

Quemada, D. Gregorio Langa Minguito, Alcalde.

Quintanabureba, D. Lucio Bueno Mena, Alcalde.

Quintana del Pidio, D. Julio Palomo Calvo, Alcalde.

Quintanaález, D. Julián Ruiz Oviedo, Alcalde.

Quintanalaranco, D. Pablo Ruiz Sáez, Concejal.

Quintanamavirgo, D. Cecilio Fiel, Alcalde.

Quintanapalla, D. Agustín López López, Alcalde.

Quintanar de la Sierra, D. Heliodoro Ruiz Covaleda, Alcalde.

Quintanarraya, D. Isabelo Delgado, Alcalde.

Quintanavides, D. Tomás Rueda Sanz, Alcalde.

Quintanilla del Agua, D. Abilio Ortega, Alcalde.

Quintanilla de la Mata, D. Dativo de Haro García, Alcalde.

Quintanilla del Coco, D. Braulio Alonso Martínez, Alcalde.

Quintanilla-Sobresierra, D. Lorenzo González Pérez, Alcalde.

Quintanilla-Vivar, D. Aurelio García Díez, Alcalde.

Rabanera del Pinar, D. Angel Manchado, Alcalde.

temor de lesionar derechos ni intereses de ninguno.

Aprobar la liquidación de los precios medios a que se han vendido durante el mes de julio último los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Conceder 750 pesetas, en concepto de subvención, para cada uno de los concursos que han de celebrarse en Castrogeriz, Villadiego y Salas de los Infantes.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa de Maternidad e Inclusa, y que se anuncie la subasta, cumpliendo lo prescrito en las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Conceder varias pensiones de socorro de lactancia.

Burgos 9 de septiembre de 1927. —El Presidente, P. A., José Merino. —El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma.

D. Rafael Delgado Iribarren, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra los bienes que se embargaron al procesado y ejecutado Julián Santillán Rodríguez y en él he acordado que para el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, se saquen a pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Quintanilla de la Mata los que se expresan, debiendo tenerse en cuenta que no existen títulos de propiedad de los mismos y que será condición precisa para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, cuyas dos terceras partes será postura mínima admisible.

Fincas objeto de la subasta, sitas en término municipal de Quintanilla de la Mata.

Una tierra en La Sierra, de 10 celemines de sembradura, que linda por N. de Victor Labrador, S. Petra Rodríguez, E. camino y O. de Félix Santillán, tasada en 45 pesetas.

Otra en la Senda de Valdeloma, de siete celemines, que linda S. ribazo, N. senda, E. Lorenzo Mamolar y O. Esteban García, en 30.

Otra en el mismo término, de siete celemines, que linda N. erial, sur Gregorio Fernández, E. Leocadia Santillán y O. Isidoro Mamolar, en 25.

Otra en los Corrales Nuevos, de 10 celemines, que linda N. de Bernabé Rodríguez, S. Daniel Santillán, E. Mateo de Haro y O. Francisco Andrés, en 20.

Otra a Valdeamete, de 10 celemines, que linda N. Segundo Tor-dable, S. Antonio N., E. de Domingo Santillán y O. Gregorio N., en 20.

Otra al camino de Fontoso, de 10 celemines, que linda S. Emilio Santillán, N. erial y E. y O. camino, en 55.

Otra en La Caridad, de cinco celemines, que linda S. Mateo de Haro, E. arroyo, O. camino y norte Emilio Santillán, en 40.

Otra en el Tojanco, de cinco celemines, que linda S. Daniel Santillán, N. Emilio Santillán, E. ribazo y O. arroyo, en 40.

Otra en Fuentehoz, de seis celemines, que linda S. camino, E. Gregorio Fernández, O. Mauricio Mamolar y N. erial, en 15.

Otra en el Pisco, de nueve celemines, que linda S. Antonio García, N. Cesárea Santillán, E. carretera y O. Santiago Orcajo, en 20.

Otra en el Moro, de 12 celemines, que linda S. Ignacio Santillán, N. Toribio Andrés, E. Daniel Santillán y O. ejidos, en 30.

Otra en El Cebollero, de un celemin, que linda S. Lorenzo Angulo, N. Antonio García, E. carretera y O. arroyo, en 20.

Otra en la Senda de Valdeamete, de 18 celemines, que linda S. erial, N. senda, E. Daniel Santillán y O. Melitón García, en 50.

Otra en San Andrés, de cuatro celemines, que linda S. Toribio Andrés, N. Dativo de Moro, E. arroyo, y O. baldío, en 35.

Un majuelo, hoy tierra, en Valdesandino, que linda N. Antonio García, S. ribazo, E. camino y O. Manuela Maeso, en 30.

Otro en La Pina, de 100 cepas, que linda S. Francisco Andrés, norte Deogracias Rodríguez, E. Nicenor Santillán y O. Emilio Santillán, en 20.

Otro en El Ribote, de 200 cepas, que linda S. ribazo, N. Francisco de Haro y E. y O. erial, en 25.

Otro en Valdelapanza, de 120 cepas, que linda S. erial, N. Domingo Santillán, E. arroyo y O. ribazo, en 25.

Una era de pan trillar, de cuatro celemines, que linda S. Jorge González, N. Leocadia Santillán, E. Rufino Ortega y O. monte, en 50.

Una cuarta parte de era, proindi-

visa con Victor Labrador y Domingo Santillán, en 10.

Una cuarta parte de un sitio de cuba, en la bodega titulada La Morena, sitio segundo, que linda O. Santiago Orcajo y E. Sixto Aragozo, en 5.

Una tierra en Valdeáguila, de 20 áreas, que linda N. Domingo Santillán, S. Emilio Santillán, E. Francisco de Haro y O. ribazo, en 35.

Otra en la Sierra, de 16 áreas, que linda N. Paulino Rodríguez, sur Daniel Santillán y E. Salvador García, en 30.

Dado en Lerma a 21 de septiembre de 1927. —Rafael Delgado. —Por su mandado, Vicente Rocher.

Anuncios Oficiales

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún (Itinerario I), entre los puntos kilométricos 200,000 a 238,7514, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 4.294.262'08 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses y la fianza provisional de 85.886 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 19 de octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conser-

vación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. (*Gaceta* del 13).

Madrid 16 de septiembre de 1927. —El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El próximo día 30 del actual, a las once de la mañana en el cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de nueve caballos y dos yeguas que, de desecho, tiene el mismo; significando que sólo tendrán derecho a tomar parte en la venta de las yeguas los que acrediten ser agricultores o ganaderos, mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden circular de 11 de julio de 1916 (C. L. número 144), siendo de cuenta de los compradores y a prorrato el importe de este anuncio.

Burgos 22 de septiembre de 1927. —El Comandante Mayor, P. I., Pablo Montoya.

ANUNCIOS PARTICULARES

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.— Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2

PARA LA BIBLIOTECA DEL CID

Deseando la Diputación provincial de Burgos coleccionar en su Sala Cidiana, recientemente instalada, cuantos libros y documentos tienen relación con el Cid Campeador, invita por este anuncio a libreros y particulares a que hagan ofertas con el expresado objeto al Diputado Ponente de Enseñanza, D. Felipe Romero (Diputación provincial.)

Lámparas eléctricas irrompibles a precios de fábrica.

J. MATA VILLANUEVA.-ESPOLÓN.-BURGOS
5—20